REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 (E) DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA ORDEN INTERNA No. 065 DEL 07/04/2025 EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RESOLUCIÓN No. 0011 del 02/01/2025 *"POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL, SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No.: 65-7-20088-25

CONTRATISTA: BRUJULA SM S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN INTERNACIÓN POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA REHABILITACIÓN DE USUARIOS CON ADICCIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AUTORIZADOS POR EL EIPS- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD Y EN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES A FAVOR DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($45.000.000,00) distribuidos en la vigencia presupuestal 2025.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 4262484 **Expedida el:** 30/04/2025
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: 30000600492 **Expedida el:** 30/04/2025

Amparo	Valor Asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 9.000.000,00	20%	30/04/2025	30/05/2026
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 2.250.000,00	5%	30/04/2025	30/01/2029
Calidad del bien y/o servicio	$22.500.000,00	50%	30/04/2025	30/07/2026
Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000,00	200 SMMLV	12/03/2025	12/03/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en la ciudad de Envigado el 07/05/2025

Mayor **MARTHA LUCÍA CAÑIZALEZ MERA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

Elaboró: Intendente MAURICIO CALDERON OLARTE
Analista de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: Intendente Jefe JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLOREZ
Responsable Contratos RASES No. 6

Revisó: ASD_05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA
Jefe Administrativo y Financiero RASES No. 6 (E)

Revisó: Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 07/05/2025
Ubicación D//: Supervisión de Contratos 2025/